



La Floresta, 06 de Diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 19/420

ACTA 046/2019

VISTO:1) que por expediente 2019-81-1290-00544 solicita permiso para venta en via pública en Balneario La Floresta

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en via pública

II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar venta en via pública a la Sr./a. Claudia Burgueño C.I. en Rambla y Avda. Artigas, Balneario La Floresta, por un plazo de 90 días y por un costo de 3 U.R.; autorizando a armar 1UBV (3 mts); previo control de toda la documentación requerida.

II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a 21:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.

III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en via pública.

IV) Se autoriza a utilizar 3 picos de luz led bajo consumo, quedando terminantemente prohibido conectar ningun otro tipo de artefacto eléctrico

V) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, no permitiéndose nivel alto.

VI) Notifiquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos

VII) Comuniquese a División Ferias de I.M. Canelones

VIII) Comuniquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo

IX) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

Handwritten signatures and stamps of council members and the Mayor. Includes signatures of 'Concejal', 'Jorge Pacheco Concejal', 'V. AMICONE CONCEJAL', and 'Ivón Lorenzo Alcaldesa'. There is also a stamp for 'Gobierno de Canelones, Ivón Lorenzo Alcaldesa, Municipio La Floresta'.